



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 25 MAR 2024

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 136/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio de un profesional en abogacía para el desarrollo de tareas de asistencia administrativa legal en el ámbito del Área Gestión de Cobranza en Mora dependiente de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 143/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 38/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 38/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 1260/2024 de fecha 14/03/2024, el Abogado Federico MOYANO DNI Nº 38.785.721, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, por la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 55/100 (\$ 661.620,55.-) por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 30/100 (\$3.969.723,30).

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Gestión cobranza en Mora dependiente de la Gerencia Comercial y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 43/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que mediante Informe de Auditoria Interna Nº 189/2024 – DPOSS, punto análisis de la intervención, apartado Nota solicita la rectificación del sexto considerando de la Disposición DPOSS Nº 143/2024.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandara la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.3., de acuerdo a la U.G.G 2605 y

...//2.

U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el sexto Considerando de la Disposición DPOSS N° 143/2024, donde dice: "...Resolución OPC N° 202/2020...", deberá decir: "...Resolución OPC N° 202/2020 Anexo I, punto 2 a)...", conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 38/2024 por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 30/100 (\$3.969.723,30), por el servicio de un profesional en abogacía para el desarrollo de tareas de asistencia administrativa legal en el ámbito del Área Gestión de Cobranza en Mora dependiente de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 38/2024 al Abogado Federico MOYANO DNI N° 38.785.721, para los servicios indicados en el artículo segundo, cuya suma mensual será de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 55/100 (\$ 661.620,55.-) por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 (\$3.969.723,30), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.3., de la 2605UG y 2600UC,

3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 394 / 2024.-

Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

